

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

125**MADRID NÚMERO 49**

EDICTO

Doña Victoria García Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 49 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.329 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Miguel Vangi Bruno, como autor de una falta de hurto, a la pena de treinta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, con aplicación del artículo 53 del Código Penal, y a que indemnice a “Levis” en 100 euros.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don José Ramón Vangi Bruno, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de febrero de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/9.206/10)